Aristarco

47

Asuncion, Febrero 8 de 1890.

7

Atento á lo manifestado por el Administrador de la Aduana de la Capital en nota fecha 5 del corriente, con respecto á la necesidad de la creacion del empleo de Auxiliar del mismo á objeto de atender al mejor servicio de la reparticion á su cargo,

El Presidente de la República

Decreta:

Art. 1º Créase el puesto de Auxiliar del Administrador de la Aduana de la Capital con la dotacion de ciento veinte y cinco pesos fuertes mensuales.

Art. 2º Nómbrase para desempeñar dicho cargo al Ciudadano Don Juan Machain.

Art. 3º Agréguese al Presupuesto General de Gastos la asignacion señalada en el Art. 1º, debiendo darse cuenta de ello oportunamente al H. Congreso Legislativo.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

Escobar

José E. Sosa